**ACEPTACIÓN DE OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA**
**CONTRATO MC-MGA-061-2026**

Málaga, 30 de octubre de 2026

**Señores**
**TRANSPORTES ESTERLINAS SAS**
**NIT: 901.625.473-1**
**Representante Legal: HOLMAN YESID BASTO ROJAS**
**C.C 1.096.952.640 de Málaga**
**Calle 11 # 9 - 92 local 2 Edificio Bariloche Málaga Santander**

*REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía* ***PROCESO No.*** **MC-MGA-061-2026**, *cuyo Objeto* es "**CONTRATAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA CAPACITACIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, "INTERCAMBIO DE SABERES" Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA "DÍA DEL DETENIDO DESAPARECIDO" EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.**"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarle que el Municipio de Málaga (Santander) ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

## DATOS DEL CONTRATO:

### 1. OBJETO:

"**CONTRATAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA CAPACITACIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, "INTERCAMBIO DE SABERES" Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA "DÍA DEL DETENIDO DESAPARECIDO" EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.**"

### 2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las Especificaciones Técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Transporte Málaga – Bogotá ida y regreso para 20 personas, bus con aire acondicionado, sillas reclinables y con todas las medidas de seguridad requeridas por la ley. | 20 | Personas |
| 2 | **Lunes 2 - Almuerzo y cena**<br>**ALMUERZO COMPLETO**<br>-Porción de proteína (120 gr de carnes, pollo o pescado)<br><br>Carbohidrato: 200gr de arroz blanco y 200 gr de tubérculo (papa, yuca, plátano). | 20 | Personas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Legumbre: (100gr de frijol, lenteja, garbanzos cocidos)<br>Ensalada: 80 gr de verdura fresca cocida o dulce<br><br>Bebida: (jugo natural o limonada)<br><br>**CENA**<br>- (sándwich de pollo, carne o queso y mortadela y bebida jugo o gaseosa) | | |
| 3 | **Martes 3 – Desayuno, Almuerzo y cena**<br><br>**Desayuno completo** (huevos al gusto, caldos de costilla, pescado o papa)<br><br>Bebida (Chocolate, café o jugo natural)<br><br>**ALMUERZO COMPLETO**<br>-Porción de proteína (120 gr de carnes, pollo o pescado)<br>Carbohidrato: 200gr de arroz blanco y 200 gr de tubérculo (papa, yuca, plátano).<br>Legumbre: (100gr de frijol, lenteja, garbanzos cocidos)<br>Ensalada: 80 gr de verdura fresca cocida o dulce<br>Bebida: (jugo natural o limonada)<br><br>**Cena**<br>-Comida rápida al gusto.<br>(perro caliente, salchipapa, hamburguesa)<br>-Bebida jugo natural o gaseosa | 20 | Personas |
| 4 | **<u>Miércoles 4, Desayuno, Almuerzo y cena</u>**<br><br>**Desayuno completo** (huevos al gusto, caldos de costilla, pescado o papa)<br>Bebida (Chocolate, café o jugo natural)<br><br>**Almuerzo completo**<br>-Porción de proteína (120 gr de carnes, pollo o pescado)<br><br>Carbohidrato: 200gr de arroz blanco y 200 gr de tubérculo (papa, yuca, plátano).<br><br>Legumbre: (100gr de frijol, lenteja, garbanzos cocidos)<br><br>Ensalada: 80 gr de verdura fresca cocida o dulce<br><br>Bebida: (jugo natural o limonada) | 20 | Personas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Cena**<br>-Pollo asado (dos presas con papa y yuca)<br>-Bebida jugo natural o gaseosa | | |
| 5 | **Lunes y martes Alojamiento**<br><br>-Alojamiento en acomodación doble cama de lujo, baño privado, servicio de habitación. | 20 | Personas |
| 6 | **Martes 3, Refrigerio de la mañana**<br><br>-Producto de sal (sándwich de pollo con jamón, queso, tomate y lechuga o empanada rellena de arroz con carne, pollo o mixtas)<br>-Bebida tetrapack de 200 ml empacado en material amigable o jugo natural. | 40 | Personas |
| 7 | **Martes 3, Refrigerio de la tarde**<br><br>-Producto de sal (arepas rellenas de carne, mixtas, pollo queso y agridulce)<br>-Bebida gaseosa o limonada. | 30 | Personas |
| 8 | **Miércoles 4, Refrigerio de la mañana**<br>Producto de sal (empanadas o arepas rellenas de carne, mixtas, pollo queso y agridulce)<br>-Bebida gaseosa o limonada. | 30 | Personas |
| 9 | **Miércoles 4, Refrigerio de la tarde**<br>-Producto de sal (sándwich de pollo con jamón, queso, tomate y lechuga o empanada rellena de arroz con carne, pollo o mixtas)<br>-Bebida tetrapack de 200 ml empacado en material amigable o jugo natural. | 30 | Personas |
| 10 | **Refrigerio compuesto**<br><br>-Producto de sal (sándwich de pollo con jamón, queso, tomate y lechuga) y bebida tetrapack de 200 ml empacado en material amigable. | 40 | Personas |
| 11 | **Placa conmemorativa** Placa conmemorativa con mensaje alusivo en memoria del día del detenido desaparecido (víctimas de la violencia), elaborada en piedra muñeca, medidas 70 cm de alto x 60 cm de ancho. | 1 | Unidad |
| 12 | **Ceremonia** Ceremonia en honor al día del detenido desaparecido (víctimas de la violencia) | 1 | Unidad |

**Agenda**
**Jornada de capacitación e intercambio de experiencias MPEV Málaga (Santander)**
**Noviembre 2, 3 y 4 - Bogotá, Colombia**

**primer día, 2 de noviembre de 2026**

| Hora | Actividad | Responsable | Lugar |
|---|---|---|---|
| **10:00 am** | Salida Málaga - Bogotá | Alcaldía Málaga | Parque principal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1:00 pm** | Almuerzo | Alcaldía Málaga | Duitama Boyacá |
| **6:00 pm** | Alojamiento en el Hotel | Alcaldía Málaga | Bogotá |
| **7:00 pm** | Cena | Alcaldía Málaga | Bogotá |
| **Primer día, 3 de noviembre de 2026** | | | |
| **Hora** | **Actividad** | **Responsable** | **Lugar** |
| **8:00 am. - 10:00 am.** | Instalación y desarrollo del intercambio de experiencias con la MPEV de Málaga y la Mesa Distrital de Participación. Acompañamiento por parte de: Unidad de Víctimas - Alcaldía Distrital de Bogotá | Unidad Para las Víctimas Territorial Bogotá<br>Alcaldía Distrital de Bogotá | Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Dirección: Cra. 19b #24 - 86 |
| **10:00 am. - 10:30:00 am.** | Refrigerio | Alcaldía de Málaga | |
| **10:30 am. - 12:30 pm.** | Taller: Tipología y lenguajes de Memoria | Centro Nacional de Memoria Histórica- Equipo Iniciativas de Memoria Histórica | |
| **12:30-1:30 pm.** | Almuerzo | Alcaldía de Málaga | |
| **1:30-3:00 pm.** | Visita a la exposición permanente y temporales Centro de Memoria, Paz y Reconciliación | Visita libre | Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Dirección: Cra. 19b #24 - 86 |
| **3:00 pm. - 3:15 pm.** | Refrigerio | Alcaldía de Málaga | |
| **3:15-5:00 pm.** | Taller/asesoría Construcción social de lugares de memoria a cargo del CNMH | Centro Nacional de Memoria Histórica- Equipo Lugares de Memoria | Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Dirección: Cra. 19b #24 - 86 |
| **Segundo día, 4 de noviembre de 2026** | | | |
| **Hora** | **Actividad** | **Responsable** | **Lugar** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **8:00 am. - 10:00 am.** | Capacitación por parte de la Alta Consejería para las Víctimas: (1) Política Pública de Víctimas. (2) Alcance de la gestión e incidencia de las MPEV. | Alcaldía Distrital de Bogotá | Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Dirección: Cra. 19b #24 - 86 |
| **10:00 am. - 10:15 am.** | Refrigerio | Alcaldía de Málaga | |
| **10:30 am. a 12:30 pm.** | Visita al Museo Nacional- Exposición permanente. Por definir exposiciones temporales. | Museo Nacional de Colombia Dirección Carrera 7 N. 28-66 Bogotá | |
| **12:30 p.m.** | Almuerzo | Alcaldía de Málaga | Libre |
| **2:00 pm. - 4:00 pm.** | Visita a Exposición Fragmentos, espacio Arte y Memoria | Visita libre | Carrera 7 # 6b - 30 Bogotá, D.C., Colombia |
| **5pm** | regreso Bogotá - Málaga | Alcaldía Málaga | Carrera 7 # 6b - 30 Bogotá, D.C., Colombia |

## 3. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato asciende a la suma **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($21.730.000,00) MCTE,** los cuales corresponden a los siguientes servicios, conforme a la oferta económica

**ANEXO 3**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Málaga, 27 de octubre de 2026

Señores:
**MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)**

**REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA NUMERO MC-MGA-061-2026**

**OBJETO - "CONTRATAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA CAPACITACIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, "INTERCAMBIO DE SABERES" Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA "DÍA DEL DETENIDO DESAPARECIDO" EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER".**

En mi calidad de Representante Legal de TRANPSPORTES ESTERLINAS SAS, presento Oferta Económica por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($21.730.000)** (valor en letras y en número sin decimales y en pesos colombianos), de conformidad con el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transporte Málaga – Bogotá ida y regreso para 20 personas, bus con aire acondicionado, sillas reclinables y con todas las medidas de seguridad requeridas por la ley. | 20 | Personas | $330.000 | $6.600.000 |
| 2 | **Lunes 2 - Almuerzo y cena**<br>**ALMUERZO COMPLETO**<br>-Porción de proteína (120 gr de carnes, pollo o pescado)<br><br>Carbohidrato: 200gr de arroz blanco y 200 gr de tubérculo (papa, yuca, plátano).<br>Legumbre: (100gr de frijol, lenteja, garbanzos cocidos)<br>Ensalada: 80 gr de verdura fresca cocida o dulce | 20 | Personas | $100.000 | $2.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Bebida: (jugo natural o limonada)<br><br>**CENA**<br>- (sándwich de pollo, carne o queso y mortadela y bebida jugo o gaseosa) | | | | |
| 3 | **Martes 3 – Desayuno, Almuerzo y cena**<br><br>**Desayuno completo** (huevos al gusto, caldos de costilla, pescado o papa)<br><br>Bebida (Chocolate, café o jugo natural)<br><br>**ALMUERZO COMPLETO**<br>-Porción de proteína (120 gr de carnes, pollo o pescado)<br>Carbohidrato: 200gr de arroz blanco y 200 gr de tubérculo (papa, yuca, plátano).<br>Legumbre: (100gr de frijol, lenteja, garbanzos cocidos)<br>Ensalada: 80 gr de verdura fresca cocida o dulce<br><br>Bebida: (jugo natural o limonada)<br><br>**Cena**<br>-Comida rápida al gusto.<br>(perro caliente, salchipapa, hamburguesa)<br>-Bebida jugo natural o gaseosa | 20 | Personas | $140.000 | $2.800.000 |
| 4 | **Miércoles 4, Desayuno, Almuerzo y cena**<br><br>**Desayuno completo** (huevos al gusto, caldos de costilla, pescado o papa)<br>Bebida (Chocolate, café o jugo natural)<br><br>**Almuerzo completo** | 20 | Personas | $140.000 | $2.800.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | -Porción de proteína (120 gr de carnes, pollo o pescado)<br>Carbohidrato: 200gr de arroz blanco y 200 gr de tubérculo (papa, yuca, plátano).<br>Legumbre: (100gr de frijol, lenteja, garbanzos cocidos)<br>Ensalada: 80 gr de verdura fresca cocida o dulce Bebida: (jugo natural o limonada)<br>Cena<br>-Pollo asado (dos presas con papa y yuca)<br>-Bebida jugo natural o gaseosa | | | | |
| 5 | **Lunes y martes Alojamiento**<br>-Alojamiento en acomodación doble cama de lujo, baño privado, servicio de habitación. | 20 | Personas | $170.000 | $3.400.000 |
| 6 | **Martes 3, Refrigerio de la mañana**<br>-Producto de sal (sándwich de pollo con jamón, queso, tomate y lechuga o empanada rellena de arroz con carne, pollo o mixtas)<br>-Bebida tetrapack de 200 ml empacado en material amigable o jugo natural. | 40 | Personas | $15.000 | $600.000 |
| 7 | **Martes 3, Refrigerio de la tarde**<br>-Producto de sal (arepas rellenas de carne, mixtas, pollo queso y agridulce)<br>-Bebida gaseosa o limonada. | 30 | Personas | $15.000 | $450.000 |
| 8 | **Miercoles 4, Refrigerio de la mañana**<br>Producto de sal (empanadas o arepas rellenas de carne, mixtas, pollo queso y agridulce)<br>-Bebida gaseosa o limonada. | 30 | Personas | $15.000 | $450.000 |
| 9 | **Miercoles 4, Refrigerio de la tarde**<br>-Producto de sal (sándwich de pollo con jamón, queso, tomate y lechuga o empanada rellena de arroz con carne, pollo o mixtas) | 30 | Personas | $15.000 | $450.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | -Bebida tetrapack de 200 ml empacado en material amigable o jugo natural. | | | | |
| 10 | **Refrigerio compuesto** -Producto de sal (sándwich de pollo con jamón, queso, tomate y lechuga) y bebida tetrapack de 200 ml empacado en material amigable. | 40 | Personas | $15.000 | $600.000 |
| 11 | **Placa conmemorativa** Placa conmemorativa con mensaje alusivo en memoria del día del detenido desaparecido (víctimas de la violencia), elaborada en piedra muñeca, medidas 70 cm de alto x 60 cm de ancho. | 1 | Unidad | $1.100.000 | $1.100.000 |
| 12 | **Ceremonia** Ceremonia en honor al día del detenido desaparecido (víctimas de la violencia) | 1 | Unidad | $480.000 | $480.000 |
| | | | | **TOTAL** | **$21.730.000** |

Firma del proponente y/o representante legal

Nombre completo del proponente: **TRANSPORTES ESTERLINAS SAS**
Nit: 901.625.473-1
Represéntate legal: **HOLMAN YESID BASTO ROJAS**
C.C.: 1.096.952.640 de Málaga
Dirección: Calle 11 # 9 - 92 local 2 Edificio Bariloche Málaga Santander
Teléfono: 3202828347
Email: transportesesterlinas@gmail.com

NOTA 1. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

**CONTRATOS DE SERVICIOS**

| **DESCUENTOS NACIONALES** | | |
|---|---|---|
| Retefuente | 4% Servicios | Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta |
| | 6% Servicios | Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta |
| | 3.5% Servicio restaurante, hotel y hospedaje | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| | 2% Servicio de vigilancia y aseo | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| | 3.5% Servicio de transporte de pasajeros | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| | 3.5% Servicio de licenciamiento o derecho de uso de software | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| | 1% Servicio de transporte de carga | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| | 3.5% Arrendamiento de bienes inmuebles | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |

| | | |
|---|---|---|
| | 4% Arrendamiento de bienes muebles | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| Reteiva | 15% del IVA | Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado |
| Reteica | 10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000 | De acuerdo a la actividad económica |

| **ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES** | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO HOSPITAL | **2,00%** |
| ESTAMPILLA PRO UIS | **2,00%** |
| **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES** | **4,00%** |

| **MUNICIPALES** | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | **4,00%** |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | **2,00%** |
| TASA PRO DEPORTE | **2,50%** |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR | **2,00%** |
| **SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES** | **10.50%** |
| **TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES** | **14.50%** |

## *4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas publicas Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal 2026:

| NUMERO CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | RUBRO | NOMBRE RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-43-26 | 20/10/2026 | 2.3.2.02.02.009.41.01.03 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las victimas | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | $ 21.730.000,00 |

**FORMA DE PAGO**

El Municipio de Málaga determina pagar el valor del contrato, es decir, el que corresponda a la Oferta Económica finalmente aceptada por la Entidad, de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO UNA VEZ SUMINISTRADO EL SERVICIO

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus *obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de* compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la

respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

**NOTA 1:** El MUNICIPIO DE MÁLAGA, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 - Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito
mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación - que señalan:

***"Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado.*** *El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."*

***"Plazos máximos de pago en contratos estatales.*** *En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."*

**NOTA 2:** En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

## *5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION*

Las actividades que corresponden al Contrato de Servicios Logísticos y/u Operativos que se celebrará, se ejecutarán en el Municipio de Málaga (Santander) y en Bogotá D.C.

**PLAZO:** El Tiempo estimado por la Entidad para la ejecución del Contrato de Servicios Logísticos y/u Operativos, será de veinte (20) días o hasta el 20 de noviembre de 2026.

Para todos los efectos, el Contrato de Servicios Logísticos y/u Operativos que se celebre se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas:
a) La primera, correspondiente al plazo de ejecución del Contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados.
b) La segunda, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

## *6. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES*

### 1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

**A).** Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.
**B).** Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
**C).** Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
**D).** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
**E).** Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
**F).** Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
**G).** Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.
**H).** En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.
**I).** Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
**J).** Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
**K).** Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.
**L).** Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.
**M).** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.
**N).** Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a los documentos precontractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

1. Suministrar servicios de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2. Presentar un informe de actividades, planillas y registro fotográfico sobre el desarrollo de la actividad contratada.
3. Destinar para el desarrollo de las actividades los elementos necesarios y apoyos logísticos y de consumo de excelente calidad.
4. Suministrar espacios apropiados, transporte, alimentación requeridos para diferentes actividades.
5. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades.
6. Prestar el servicio logístico para los diferentes eventos según las especificaciones técnicas de las actividades a realizar.
7. Contar con los seguros de accidentes para el transporte, SOAT, responsabilidad civil extracontractual y los demás que apliquen para esta clase de servicio.
8. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del Contrato.

9. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Coordinar, planificar y ejecutar lo solicitado por la entidad, a través del supervisor del contrato en los lugares de las actividades y la cantidad de personas programadas.
11. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual en el momento y lugar descritos para la supervisión.
12. Proveer el servicio de alimentación, refrigerios, en general según sea el caso y de conformidad con los requerimientos realizados en el contrato.
13. Entregar todos los insumos, servicios y suministros requeridos en el marco de lo propuesto.
14. Contratar y coordinar el personal encargado de apoyar logísticamente las actividades, asumiendo el pago de salarios u honorarios, impuestos, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de la oferta.
15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
16. Garantizar que el vehículo en el que se prestará el servicio de transporte cumple con las condiciones legales, reglamentarias, técnicas, vigencias, seguros y demás establecidas por el Ministerio de Transporte, para la prestación de servicio de transporte terrestre especial.

**2. DEL MUNICIPIO:**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente

**A.** Pagarle el valor del contrato al contratista en la forma y bajo las condiciones previstas.
**B.** Ejercer la supervisión general del contrato.
**C.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
**D.** Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
**E.** Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

## 7. GARANTIAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar elcumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

### *GARANTÍAS A EXIGIR*

***a. Garantía de cumplimiento.***

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1 |

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:<br>El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>y<br>El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato<br>● Objeto del contrato<br>● Firma del representante legal del Contratista<br>● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

## *GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL*

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Caracteristica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Municipio de Málaga identificado con NIT 890.205.229-1y el contratista |
| Tomador | ● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | 200 SMMLV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y Municipio de Málaga identificada con NIT 890.205.229-1 |
| Amparos | Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El |

| Característica | Condición |
|---|---|
| | seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | ● Número y año del contrato<br>● Objeto del contrato<br>● Firma del representante legal del contratista<br>● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

**b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

**c. Término para Entrega de la Garantía**

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario, la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

**d. Requisitos Generales de la Garantía**

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

## 9. SUPERVISIÓN

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el Alcalde Municipal. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las

*omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún* efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio– oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

## 11. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Oficina de Contratación, ubicada en las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Málaga Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional.

Atentamente,

**RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ**
Alcalde Municipal
Málaga – Santander

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **PROYECTÓ** | CARLOS JAVIER GONZALEZ | Contratista Oficina de Contratacion | |
| **REVISÓ** | ANGELA PAOLA OVIEDO MORA | Asesora Externa de Contratacion | |
| | NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL | Profesional Universitario Oficina de Contratacion | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma. | | | |